ESTACIÓN DE SERVICIO “LA DECIMA”
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

Chaparral, 16 de febrero del 2026

Doctor
ANGELA MARIA MENDEZ PARRA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor

Ref.: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 344 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – CUARTO PAGO PARCIAL.

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Chaparral acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de julio de 2011.

A.INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 344	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA:	**DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO**, Propietario del establecimiento de Comercio “**ESTACION DE SERVICIO LA DECIMA**”.
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACION DE POLICIA CHAPARRAL Y LOS QUE SE ENCUENTREN DE APOYO EN EL MUNICIPIO
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es hasta el treinta de diciembre del 2025, o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda. El perfeccionamiento del contrato se deberá ejecutar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la Resolución de Adjudicación.

	Para todos los efectos, los contratos se entenderán vigente desde el momento de su celebración y hasta la liquidación de los mismos, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El termino de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas: *a) La primera* correspondiente al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse periodos de suspensión, prorrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados. *b) La segunda*, correspondiente al termino que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de lo cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.
ACTA DE PRORROGA #01	Modificar la clausula cuarta – plazo del contrato la cual quedaría para prorrogar al plazo inicial hasta el 30 de abril de 2026 el plazo total del contrato.
FECHA DE INICIO:	03 OCTUBRE DE 2025

B. SUPERVISOR Y CARGO: Que, mediante certificación del recibo a satisfacción, del **CUARTO PAGO PARCIAL** del suministro de combustible Parque Automotor de la Policía Nacional del Municipio de Chaparral Tolima, correspondiente al consumo del 22 al 31 de diciembre 2025 y del 01 de enero del 2026 al 31 de enero 2026, por valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS. ($16.827.139,5)**, **MDA. CTE**., según Contrato de Suministro No. **344** del 19 de septiembre de 2025 suscrito entre **DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO,** Propietario del Establecimiento de Comercio **“ESTACION DE SERVICIO LA DECIMA”**; y por la otra parte: **ANGELA MARIA MENDEZ PARRA** secretaria General y de Gobierno, en calidad de supervisora. Me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **CUARTO PAGO PARCIAL**, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Suministro **N° 344** del día 19 de septiembre de 2025**,** Factura de Venta Electrónica No. **16416** del **16 de febrero del 2026.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPRRALTOLIMA**, establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta. 2. Atender la devolución y reposición de elementos que no cumplan con las especificaciones pactadas y que presenten fallas de fabricación o funcionamiento o se encuentren en mal estado, en un término de 72 horas. 3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 4. Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato. 5. EL

CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la Política de Tratamiento de Datos Personales PTDP aprobada en la Resolución 000597 de 2019 y cumplir con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI aprobado e implementado mediante Resolución 000637 de 2018; siendo importantes componentes de la política pública de Gobierno Digital y Seguridad Digital, las cuales pueden ser consultadas en el portal web oficial de la Alcaldía de Chaparral o a través del siguiente enlace: https://www.chaparraltolima.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Gobierno-Digital.aspx. 6. EL CONTRATISTA debe entregar la información que haya recibido inicialmente, administrador y generado durante el tiempo de duración del presente contrato. El supervisor debe certificar el estado recibido y entrega de información tanto física como digital como se estableció en ítem 4 de la resolución 000637 de 2018. 7. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. El Contratista se compromete para con el Municipio a realizar la entrega en el lugar establecido cumpliendo con las características técnicas requeridas en el presente proceso. 2. Cumplir la ejecución del contrato dentro del término previsto en el mismo a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio, garantizando que los elementos sean originales de alta calidad y no re manufacturados, de marcas conocidas dentro del mercado, que cumplan con las especificaciones técnicas que se requieran. 3. Transportar y entregar por su cuenta y riesgo los elementos que se requieran para cumplir con la presentación del servicio en el Municipio. 4. Expedir factura (electrónica) como soporte de la cuenta de cobro, en las casas en que por ley se está obligado. 5. Presentar los informes finales correspondientes, con su completa evidencia fotográfica y demás documentación a la que se dé lugar. 6. Acreditar el pago de los aportes el régimen de seguridad social integral salud aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de ley 1150 del 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.

De acuerdo a las anteriores obligaciones, se desarrollaron las siguientes:

UMINISTRO DE COMBUSTIBLE						
POLICIA NACIONAL						
1	GASOLINA CORRIENTE	**DEL 22 AL 31 DE DICIEMBRE 2025**	GALON	111,5	$17.841	$1.989.271,50
2	ACPM		GALON	178	$12.165	$2.165.370
3	GASOLINA CORRIENTE	**DEL 01 AL 02 DE ENERO 2026**	GALON	9	$17.841	$160.569
4	ACPM		GALON	16	$12.165	$194.640
5	GASOLINA CORRIENTE	**DEL 02 AL 31 DE ENERO 2026**	GALON	285,5	$17.950	$5.124.725
6	ACPM		GALON	586	$12.274	$7.192.564
TOTAL						**$16.827.139,5**

ESTACIÓN DE SERVICIO “LA DECIMA”
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

C. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Me permito anexar el pago de seguridad social y parafiscal cuyo número de radicado o de planilla es: **9499332335** del mes de septiembre por **$5.146.300.**

D. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA CONSUMO	% AVANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No.344	**$70.000.000**		
PRIMER PAGO	$5.917.346,5	**OCTUBRE 2025**	8,45335%
SEGUNDO PAGO	$12.379.265,34	**NOVIEMBRE 2025**	17,68466%
TERCER PAGO	$6.469.648,50	**DICIEMBRE 2025**	9,242355%
CUARTO PAGO	$16.827.139,5	**ENERO 2026**	24,038770%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$28.406.600,16**		

ANEXOS: Soportes Pago de Seguridad Social, planilla **9499332335.**
Factura Electrónica de Venta No. **16416.**

DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO
Propietario del establecimiento de Comercio
“Estación de Servicio LA DECIMA”
Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5887926		CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DUVER	cra 1A 9A 106	CHAPARRAL-TOLIMA	3208759166	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	41926808	9499332335	E	2026/02/06	2026/02/06	BANCOLOMBIA	0	$5,146,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: DUVER (9 Afiliados)						$19,323,975	$3,092,300			$19,323,975	$773,500			$19,323,975	$773,500			$19,323,975	$507,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO III (8 Afiliados)						$17,444,749	$2,791,600			$17,444,749	$698,300			$17,444,749	$698,300			$17,444,749	$425,200		$0	$0
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (8 Afiliados)						$17,444,749	$2,791,600			$17,444,749	$698,300			$17,444,749	$698,300			$17,444,749	$425,200		$0	$0
1	CC	1106782706	ARBOLEDA NESTOR	230301	30	$2,015,193	$322,500	EPS037	30	$2,015,193	$80,700	CCF50	30	$2,015,193	$80,700	14-23	30	$2,015,193	$49,100	30	$0	$0
2	CC	1005752511	ESPINOSA LAURA	230301	30	$1,931,769	$309,100	EPS002	30	$1,931,769	$77,300	CCF50	30	$1,931,769	$77,300	14-23	30	$1,931,769	$47,100	30	$0	$0
3	CC	1106788763	JIMENEZ ANYI	230201	30	$2,403,515	$384,600	EPS041	30	$2,403,515	$96,200	CCF50	30	$2,403,515	$96,200	14-23	30	$2,403,515	$58,600	30	$0	$0
4	CC	1106786118	MAPPE ANA	230301	30	$2,456,440	$393,100	EPS005	30	$2,456,440	$98,300	CCF50	30	$2,456,440	$98,300	14-23	30	$2,456,440	$59,900	30	$0	$0
5	CC	1005850504	RIOS VIVIAN	230301	30	$1,817,659	$290,900	EPS037	30	$1,817,659	$72,800	CCF50	30	$1,817,659	$72,800	14-23	30	$1,817,659	$44,300	30	$0	$0
6	CC	1106782856	SUAREZ NICOLAS	230301	30	$2,495,835	$399,400	EPSIC6	30	$2,495,835	$99,900	CCF50	30	$2,495,835	$99,900	14-23	30	$2,495,835	$60,800	30	$0	$0
7	CC	1109422750	TAVERA LUIS	230301	30	$2,547,965	$407,700	EPS041	30	$2,547,965	$102,000	CCF50	30	$2,547,965	$102,000	14-23	30	$2,547,965	$62,100	30	$0	$0
8	CC	14012983	VALENCIA ALBEIRO	230301	30	$1,776,373	$284,300	EPS037	30	$1,776,373	$71,100	CCF50	30	$1,776,373	$71,100	14-23	30	$1,776,373	$43,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO IV (1 Afiliados)						$1,879,226	$300,700			$1,879,226	$75,200			$1,879,226	$75,200			$1,879,226	$81,800		$0	$0
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,879,226	$300,700			$1,879,226	$75,200			$1,879,226	$75,200			$1,879,226	$81,800		$0	$0
9	CC	1106775057	SABOGAL HAIBER	230301	30	$1,879,226	$300,700	EPS037	30	$1,879,226	$75,200	CCF50	30	$1,879,226	$75,200	14-23	30	$1,879,226	$81,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(9)**			$19,323,975	$3,092,300			$19,323,975	$773,500			$19,323,975	$773,500			$19,323,975	$507,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$3,092,300	$0	$0	$3,092,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,707,700	$0	$0	$2,707,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$384,600	$0	$0	$384,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$507,000	$0	$0	$507,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$507,000	$0	$0	$507,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$773,500	$0	$0	$773,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	9	$773,500	$0	$0	$773,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$773,500	$0	$0	$773,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$299,800	$0	$0	$299,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$198,200	$0	$0	$198,200
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$99,900	$0	$0	$99,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$77,300	$0	$0	$77,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$98,300	$0	$0	$98,300
TOTAL				**9**	**$5,146,300**	**$0**	**$0**	**$5,146,300**